



CONTRATO N° 32

“RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP”

ID 453.819

(LMC N° 20/2024)

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTERS SRL – RUC 80022912 – 6, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, República del Paraguay, representada para este acto por Máxima Stela González Becker, con cédula de identidad N° 281542, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LMC N° 20/2024 para RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la suscripción del Contrato*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.819.

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMC N° 20/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 351 del 10 de octubre de 2024, dictadas por el Directorio de la ANNP.


Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.




Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 1/7



6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE 1

GRUPO 1 - RECARGA DE EXTINTORES			CONTRATO ABIERTO: NO,		ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46191601-001	Recarga de Extintores de 1kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	35,00	-	20.000	700.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
2	46191601-001	Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80,00	-	34.500	2.760.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
3	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	70,00	-	57.500	4.025.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
4	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	28,00	-	57.500	1.610.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
5	46191601-001	Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	-	287.500	2.012.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
6	46191601-001	Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	34.500	69.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
7	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13,00	-	57.500	747.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
8	46191601-001	Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	34.500	172.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
9	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	57.500	345.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
10	46191601-001	Recarga de Extintores de 50 kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	287.500	862.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA

Lic. Srta González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Hoja 2/7

Presidente

ANNP



11	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	57.500	287.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
12	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	-	57.500	690.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
Total por Grupo:							14.281.500	
Total por lote:							14.281.500	

LOTE 2

GRUPO 1 - RECARGA DE EXTINTORES

CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO

ÍTEM	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46191601-001	Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	34.500	172.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
2	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	-	57.500	1.150.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
3	46191601-001	Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	287.500	287.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
4	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	57.500	287.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
5	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	-	57.500	460.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
6	46191601-001	Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	287.500	287.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



7	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	-	57.500	575.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
8	46191601-001	Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	287.500	287.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
9	46191601-001	Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	-	57.500	402.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
Total por Grupo:							3.910.000	
Total por lote:							3.910.000	
Total General Calculado:							18.191.500	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes dieciocho millones ciento noventa y un mil quinientos, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega
LOTE 1					
1	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Asunción Recarga de Extintores de 1kg (Polvo Químico Seco) ABC	35,00	Unidad	Terminal Portuaria de Asunción	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la
2	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Asunción Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	80,00	Unidad		

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Ing. Julio Cesar Vera Cáceres
Presidente
ANAP
Hoja 4/7



3	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Asunción Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	70,00	Unidad	Terminal Portuaria de Ita Enramada.	firma del Contrato	
4	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Ita Enramada. Administración Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	28,00	Unidad			
5	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Ita Enramada. Administración Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	7,00	Unidad			
6	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Ita Enramada. Gerencia de Navegación Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	2,00	Unidad			
7	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Ita Enramada. Gerencia de Navegación Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	13,00	Unidad			
8	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Villeta Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	5,00	Unidad	Terminal Portuaria de Villeta		
9	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Villeta Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	6,00	Unidad			
10	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Villeta Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	3,00	Unidad			
11	Extintor de Incendio/ Terminal de Contenedores (Chaco'i)- Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	5,00	Unidad	Terminal de Contenedores (Chaco'i)		
12	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de José A. Falcón Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	12,00	Unidad	Terminal Portuaria de José A. Falcón		
LOTE 2						
1	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Ciudad del Este Recarga de Extintores de 6kg (Polvo Químico Seco) ABC	5,00	Unidad	Terminal Portuaria de Ciudad del Este		
2	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Ciudad del Este Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	20,00	Unidad			
3	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Ciudad del Este Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	1,00	Unidad			
4	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Salto del Guairá Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	5,00	Unidad	Terminal Portuaria de Salto del Guairá	Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del Contrato	
5	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	8,00	Unidad	Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero		
6	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	1,00	Unidad			
7	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Encarnación Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	10,00	Unidad			

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Hoja 5/7
Lic. Stela González Becker
Presidente
A.N.N.P.



8	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Encarnación Recarga de Extintores de 50kg (Polvo Químico Seco) ABC	1,00	Unidad	Terminal Portuaria de Encarnación
9	Extintor de Incendio/ Terminal Portuaria de Pilar Recarga de Extintores de 10kg (Polvo Químico Seco) ABC	7,00	Unidad	Terminal Portuaria de Pilar

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Ing. Pablo Carlos Saldívar – Gerente de Obras Portuarias*; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

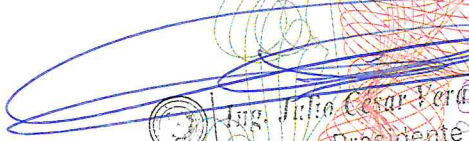
14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden


Leticia González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.


Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
DNCP



estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Octubre y año 2024.


Máxima Stela González Becker
Proveedor
FIRE MASTERS SRL


Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
 FIRE MASTERS S.R.L.